

DENOMINACIÓN:

**Acuerdo de 22 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la I edición de los Premios «Justicia Andalucía».**

La Justicia es uno de los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico, se encuentra en pie de igualdad con la libertad, el pluralismo político y la igualdad, que hacen de nuestro país un Estado social y democrático de Derecho. La Constitución Española lo reconoce en su artículo 1, así como a lo largo de todo el texto normativo, en el que se recogen, entre otros derechos y principios, la división de poderes, la tutela judicial efectiva, el derecho al juez predeterminado por la ley y se proclama una justicia igual para todos que emana del pueblo. Asimismo, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, también en su artículo 1, propugna como uno de sus valores superiores la justicia y en el capítulo III del Título V establece las competencias autonómicas en materia de Administración de Justicia.

La Junta de Andalucía, en su tarea de garantizar la calidad de los servicios de la Administración de Justicia, prevista en el artículo 29 del citado Estatuto de Autonomía para Andalucía, busca con los Premios «Justicia Andalucía» un reconocimiento institucional al esfuerzo que muchas personas, instituciones o entidades realizan a favor de una justicia más humana, de los derechos fundamentales y libertades públicas y en defensa de los más vulnerables y acercar esta realidad a toda la sociedad, así como dar voz a los juristas andaluces dentro de España y respaldar nuestro ordenamiento jurídico y nuestras instituciones con toda la fuerza de una comunidad autónoma, en la que vivimos más de ocho millones y medio de españoles.

El Decreto 107/2024, de 4 de junio, por el que se crean y regulan los Premios «Justicia Andalucía» regula las modalidades, la composición del jurado, los criterios de valoración de las candidaturas y el fallo del mismo.

Mediante Orden de 25 de junio de 2024, se convoca la I edición de los Premios «Justicia Andalucía» y se prevé la constitución del jurado, integrado por quince personas en representación del ámbito fiscal y judicial en Andalucía, de los profesionales de áreas jurídicas, del personal funcionario de la Administración de Justicia y de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, que han sido las encargadas de valorar los méritos de las candidaturas presentadas, teniendo en cuenta las circunstancias determinadas en el artículo 9 del Decreto 107/2024, de 4 de junio.

En la I edición de estos Premios «Justicia Andalucía», el día 15 de octubre 2024 se ha reunido el jurado, el cual, tras deliberación previa en la que se han expuesto y se han valorado las candidaturas, ha dictado fallo a favor de las siguientes candidaturas en cada una de las modalidades:

a) Premio de honor «Justicia Andalucía» a la excelencia en la defensa de los valores constitucionales y estatutarios, de los derechos fundamentales, libertades públicas y personas y colectivos más vulnerables: A los Padres de la Constitución Española en las personas de don Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón y de don Miquel Roca Junyent, así como, in memoriam, a don Gabriel Cisneros Laborda, a don José Pedro Pérez-Llorca Rodrigo, a don Gregorio Peces-Barba Martínez, a don Jordi Solé Tura y a don Manuel Fraga Iribarne.

A los siete ponentes de la Constitución Española que, mediante una tarea colectiva, lograron integrar la variedad de enfoques que existen en el conjunto de España, a través de un esfuerzo jurídico y político con el que se creó un texto reflejo del consenso y el deseo de convivencia democrática en un estado de derecho

en el que caben todos los españoles, independientemente de su religión, ideología o lugar de nacimiento, sin que quepa un mejor ejemplo, de lo que supone la excelencia y la finalidad de los Premios «Justicia Andalucía», en cuya labor destaca la relevancia de lo realizado y la aportación a la sociedad española.

La Constitución Española de 1978, que permitió una transición ejemplar, es aún modelo para otras constituciones, además de reconocerse y resaltarse en todos los países democráticos.

b) Premio «Justicia Andalucía» a la trayectoria profesional de juristas: A don Fernando Santos Urbaneja.

Por su encomiable trayectoria profesional, como fiscal y su labor en la defensa de los más vulnerables de nuestra sociedad, por su trabajo incansable por conseguir un mundo más justo, a través de la salvaguarda de los derechos de las personas con enfermedades mentales, con discapacidad y mayores. En cuya trayectoria destaca, además, la dedicación al derecho con integridad y confianza en la justicia.

Se ha otorgado un segundo premio «Justicia Andalucía» a la trayectoria profesional de juristas, compartido en las personas de don Fernando Vergel Araujo y don Fernando Mir Gómez.

Don Fernando Vergel Araujo ha ejercido la abogacía durante 58 años, ha sido Decano del Colegio de Abogados de Huelva, Presidente de la Comisión Académica de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Huelva, Jefe de la Asesoría Jurídica de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Huelva, entre otras actividades que conforman su rica trayectoria profesional de dedicación al derecho.

Don Fernando Mir Gómez ha destacado profesionalmente en todas las ramas del Derecho, siendo considerado un especialista en Derecho Procesal, ejerciendo su labor como abogado en materia civil y mercantil con una amplísima experiencia. También ha destacado en el ámbito del Derecho Laboral, en la Jurisdicción Social. Y durante décadas ha desarrollado su labor con especialización en el Derecho farmacéutico, en sus distintas ramas, con especial incidencia en el Derecho Administrativo. También es considerado pionero y especialista en arbitraje y mediación, conformando una trayectoria de dedicación y confianza en la justicia.

c) Premio «Justicia Andalucía» al compromiso con el Servicio Público de Justicia en Andalucía: Se le concede a doña Lourdes Acosta Alcántara, letrada de la Administración de Justicia, actualmente en el Juzgado de Primera Instancia n.º 29 de Sevilla, que desempeña su labor con una enorme profesionalidad, humanidad y coraje. Su carrera profesional constituye un ejemplo de profesionalidad e integridad, compromiso, esfuerzo y dedicación a la Justicia.

d) Premio «Justicia Andalucía» a la innovación y modernización de la Administración de Justicia: A la Asociación para el Desarrollo y la Integración Social ADIS Meridiano. Esta entidad ha creado innovaciones y enfoques pioneros en la prestación de asesoramiento legal a menores infractores y a sus familias, ha trabajado en el campo de la justicia juvenil, creando oportunidades para los jóvenes en situación de vulnerabilidad en su desarrollo personal a través de programas innovadores y de integración social que fomentan el crecimiento personal con el objetivo de mejorar sus vidas y ha logrado de manera innovadora a través de tecnología de realidad virtual, acercar la justicia a estos menores y sus familias haciéndola más accesible y cercana.

En consecuencia, la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, dada la trascendencia de estos Premios «Justicia Andalucía» en el ámbito de las competencias autonómicas en materia de justicia.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 22 de octubre de 2024,

ACUERDA

Tomar conocimiento de la I edición de los Premios «Justicia Andalucía».

Sevilla, 22 de octubre de 2024.

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS  
Consejero de Justicia, Administración Local y  
Función Pública